SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-020/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-293/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS “GUADALAJARA“ T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN0562R
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	3
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	6

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
6	**6**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-020/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-293/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS “GUADALAJARA“ T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN0562R
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	3
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	6

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
6	**6**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-020/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-293/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS “GUADALAJARA“ T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN0562R
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	3
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	6

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

NÓMINA.- Al revisar las nominas de los periodos del 1 al 15 y del 16 al 28 de Febrero, 2011, compuesta por 8 personas, 7 educadoras un auxiliar de intendencia, se detectó que la profesora Gricelda Calzada Delgado, no firma igual que como firma en la Credencial de Elector.

EFECTO.- Falta de supervisión de la Directora del plantel, como de la persona habilitada, al no revisar las firmas en nominas. Ya que la profesora podría argumentar que no es su firma y no haber recibido pago alguno.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- Tanto la Directora del plantel como el pagador habilitado deberán de enviar oficio a la profesora Gricelda Calzada Delgado, para que en lo sucesivo firme la nómina, igual como tiene la firma en la Credencial de Elector, remitiendo copia del oficio a este órgano de control interno.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA.

Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños y la Profra. Ma. Paula Hernández Padilla Pagadora habilitada de la Zona 127(F) de Preescolar, le solicitan a la Profra. Gricelda Calzada Delgado, que en lo sucesivo firme la nómina de pago, igual como tiene la firma en la Credencial de Elector.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIA.-** Se revisó el registro de asistencia, observando que durante el periodo de licencia por gravidez de la educadora Griselda Calzada no se asentó el número de licencia, ni se señaló que la educadora antes mencionada contaba con dicha licencia, cabe hacer mención que en el registro de asistencia no se encontraron tachaduras ni espacios en blanco y las hojas foliadas en su totalidad. **EFECTO.-** No se deja evidencias de los movimientos de personal que se generan en el trascurso del ciclo escolar.
CORRECTIVA.- La Directora del plantel en lo subsecuente deberá de señalar en el registro de asistencia todo el tiempo que duren las licencias el nombre del personal que goza de dicha licencia así como el número de la misma, remitiendo oficio a esta Dirección General de la Contraloría, donde se compromete a llevar a cabo esta observación.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños, se compromete que en lo sucesivo señalaré en el registro de asistencia todo el tiempo que duren las licencias, el nombre del personal que goza de dicha licencia, así como el numero de la misma, esto en cumplimiento al Art. 52-Las Licencias con Goce de Sueldo, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS HUMANOS **REPORTE DE INCIDENCIAS.-** Se revisaron los reportes de incidencias de los meses de Noviembre 2010 a febrero de 2011, observando que no se detectaron faltas injustificadas, pero se observó que no fueron enviados a D.R.S.E. los reportes de licencia medicas ni de las licencias económicas. **EFECTO.-** Al no enviar los reportes de las licencias medicas, ni licencias económicas, la D.R.S.E. desconoce si el plantel lleva un control de estas incidencias pudiendo afectar al erario.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá de enviar en tiempo y forma, a la D.R.S.E. que le corresponda, todas las incidencias que se presenten en los meses siguientes, remitiendo copia de los reportes de incidencias determinados en la auditoría a la Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños, hace entrega de las copias de las incidencias reportadas a la DRSE 402, presentadas del mes de Noviembre de 2010 al mes de Febrero de 2011(tiempo que abarca la auditoría). En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS FINANCIEROS. **CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.-** Al revisar este rubro se detectó, que se constituyó 16 días posteriores a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, cuando la norma establece que se debe de constituir 5 días después de la integración de la Sociedad de Padres de Familia. **EFECTO.-** Se deja de percibir recursos financieros en beneficio del plantel escolar y de los educandos, al constituirse con posterioridad no apegado a normatividad.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo la Directora del plantel se deberá apegar a la normatividad, al constituir la comisión de Centro de Atención y Servicios, para solventar esta observación se deberá remitir de constitución de la comisión por el ciclo escolar 2011-2012, a éste órgano de control, remitiendo de igual forma oficio donde se compromete en lo subsecuente apegarse a la normatividad**.**
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños, se compromete a dar cumplimiento al acuerdo del CAS.- Emitido por el C,P. Luis Guillermo Martínez Mora Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005, Art. 7 y apegándose a la normatividad dando cumplimiento formal a la Constitución del Centro de Atención y Servicios, 5 días después de la integración de la Sociedad de Padres de Familia. Cabe hacer mención que por el Ciclo Escolar 2011-2012, ya se realizó en tiempo y forma el Acta de Constitución del Centro de Atención y Servicios, pero aun no se encuentra de recibido por la DRSE 402, ya que por medio de oficio DR 2/488/2011, de fecha 19 de Septiembre de 2011, firmado por parte del Mtro. Abel Ojeda Salazar Delegado de la DRSE Región Centro 2, donde informa que debido a los próximos Juegos Panamericanos, esta DRSE realizará la recepción de documentación inicial el programa del CAS, en el mes de noviembre de 2011, a todas las escuelas del sistema federal de la zona metropolitana. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS FINANCIEROS. **ESCUELAS DE CALIDAD.-** Se solicitó la documentación del programa de Escuela de Calidad, de los diferentes gastos que se realizaron con el recurso del Programa de Calidad detectándose una copia de póliza cheque no. 371 por $ 49,500.00 sin la comprobación del gasto. **EFECTO.-** Al no comprobarse, los gastos en cualquier concepto, se presume afectación al erario en los recursos que otorga el programa de Escuela de Calidad**.**
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá de justificar de manera fehaciente los gastos realizados remitiendo copia de las facturas con que se justificó el gasto en la Dirección del Programa de Escuelas de Calidad, caso contrario, se solicitara la reintegración del monto al programa del PEC.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños, hace entrega de la copia de la factura No. 1110, de fecha 27 de Agosto de 2010, por la cantidad de $ 49,500.00 del gasto emitido con el cheque 371 del Programa de Escuelas de Calidad, a efectos de dar cumplimiento al Art. 55- fracc. XXI de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS MATERIALES **INVENTARIO.-** Se revisó la documentación del inventario, detectándose que no se encuentra actualizado, ya que fue elaborado en 2007, cabe mencionar que solo nos presentaron los resguardos emitidos por la Dirección de Recursos Materiales careciendo de sellos y las firmas. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, al no existir un control de los bienes, caso de robo o extravió, no se puede hacer algún reclamo.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, mediante oficio solicitara a la Dirección de Recursos Materiales de la D.R.S.E. que le corresponda, la actualización del inventario, remitiendo copia del oficio a la Dirección General de la Contraloría conteniendo el acuse de recibido.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Leticia Cuarenta Vallejo.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin numero y de fecha de elaboración 27 de Septiembre de 2011, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditorias, por parte de la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación del Jardín de Niños “Guadalajara”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio donde la Profra. María Leticia Cuarenta Vallejo Directora del Jardín de Niños, hace entrega de las copia del Inventario Actualizado con fecha Junio de 2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1

CIRCULAR No 26 emitida por la Coordinación Administrativa el 28 de Abril del 2005.

Dirigida a Coordinadores de Área, Directores Generales, Directores de Área, y de los niveles Educativos, Directores de las Delegaciones Regionales, Jefes de Departamento, Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Subsistema Federalizado, Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Subsistema Estatal, Jefes de las Subdelegaciones Regionales, Subjefes de Distribución de Cheques de ambos Subsistemas y pagadores habilitados, que a la letra dice "debe de abstenerse de autorizar la entrega de cheques de nómina, sin contar con la firma autógrafa del beneficiario en la nómina original.

OBSERVACIÓN 2

REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PESONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Art. 52 Las licencias con goce de sueldo se concederán en los siguientes casos:

I.- Por enfermedades no profesionales, a juicio de los médicos de la Secretaría:

a) Si el trabajador tiene por lo menos seis meses de servicios, hasta 15 días con sueldo íntegro; hasta 15 días más con medio sueldo y hasta un mes sin goce de sueldo.

b) A los que tengan de 1 a 5 años de servicios, hasta 30 días de goce de sueldo íntegro; hasta 30 días más con medio sueldo y hasta 60 más sin sueldo.

c) A los que tengan de 5 a 10 años servicios, hasta 45 días con sueldo íntegro, a 45 más con medio y a 90 más sin sueldo.

d) A los que tengan de 10 años de servicios en adelante, hasta 60 días con goce de sueldo íntegro, a otros 60 con medio y a 180 días más sin sueldo.

Concluidos los anteriores términos sin que el trabajador que se encuentre en el caso respectivo haya reanudado sus labores, la Secretaría queda en libertad de dejar sin efecto su nombramiento, sin responsabilidad para el Estado. Los cómputos de los anteriores términos se harán por servicios continuados o cuando, de existir una interrupción en la prestación de los servicios, ésta no sea mayor de seis meses.

II.- Por enfermedades profesionales durante todo el tiempo - 6 meses como máximo – que sea necesario para el restablecimiento del trabajador, y en la inteligencia de que su reingreso y la indemnización que le corresponda, en su caso, se ajustarán a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

OBSERVACIÓN 3

Manual de Organización del Plantel de Educación Preescolar

Funciones Especificas de la Directora de plantel de Educación Preescolar

En Materia de Recursos Humanos

8. Llevar el registro de asistencia del personal a su cargo, a efecto de ejercer el control y, en su caso, informar al Departamento de Educación Preescolar de la delegación para los fines a que haya lugar.

OBSERVACIÓN 4

Acuerdo C.A.S.

Art. 7.- Los Directores de las Escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes, y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberán integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

OBSERVACIÓN 5

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Art 55.- Son obligaciones de los Servidores Públicos.

Fracción XXI.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte

OBSERVACIÓN 6

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Art. 22 Fracción XVIII.

Art 22.- Son atribuciones especificas del Poder Ejecutiva las siguientes

Fracción XVIII.-La administración de los recursos humanos y materiales del Gobierno del Estado.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-020/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-293/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	03 DE MARZO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS “GUADALAJARA“ T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN0562R
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA
PERÍODO REVISADO	NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	3
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	6

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
L.A.E. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS **DIRECTOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado